

AND STARTED THE STARTE OF

said the residence and the residence for the

the dead of the design of the control of the dead of the decour

persons of designation of the section of the sectio

se horan vieto un leido jemiesi digun quo la neuelem no solo sus bijos, sum tedas, est paresines como per-

Agendo releasemento our axente en los la nos grenas.

ser los remaines and la remos remonación de la remaine

end no cerebrag ob targen observal anatorn bosin-

of 1965. Suntice a questro Benefit senge to being

office to be the discount of the control of the con

so periodic in codor e a pulsur estas locarios mandas una

the design of the course horizon and in superfluid

la inferiore de brieffe, yet emor mayer de la roccie

sees money parent one include the man and a formar sees

क्ष्मीतमें अंगलामा के प्राप्त के क्ष्मी के क्ष्मी के का महिला के लागा के

desputedent a de la local de la comparta del la comparta de la comparta del la comparta de la co

Vertice portras ser the naightes no the recentage.

the thempore del (reforattranti sen

and the fine of the service of the s

TESTIMONIOS

y an amp include DE ALGUNOS acquellogin al el

EDJESUITAS ESPAÑOLES

QUE CONCUERDAN CON

MARIANA

Carta del P. Pedro Bivadeneira à su General Claudio de Aquavita, en que trata de varios desórdenes de algunos Jesuitas; de la pretension de separarse del gobierno de Eoma, y sobre las sindicaciones y elecciones de los superiores.

es of as original JHS. Established of Supplier

Pax Cristi, &c.

ABIENDo yo'los meses pasados escrito á V. P. tantas cosas como le he escrito, y dado un memorial largo al P. Deza, de las cosas que me pareció debia por su medio representarle, y teniendo allá al mismo P. Deza y á los otros padres Procuradores para informarse de ellos del estado de estas provincias, creía que bastaba esto para escusarme de escribirle y cansarle con cartas, como me parece lo deberiamos hacer todos cuando no hay cosa que obligue por obediencia ó por caridad; y cierto, yo me había determinado de no escribir á V. P. por estos respetos cosa particular de pesadumbre y cuidado; pues lo que he escrito en general, y la informacion parti-

cular que habian dado los Procuradores, entendia que era bastante para que enterado V. P. de todo lo que hay por acá, ordenase en esta ocasion y trabajo en que estamos, lo que para nuestro bien y de la Compañía juzgare mas convenir. Pero despues, mirando mas en ello y encomendándolo á nuestro Señor, he juzgado debia decirle lo que diré aquí.... por ser de la importancia que es, y en la ocasion que es, y que me corria obligacion forzosa de hijo de V. P. y de nuestro Sto. P. Ignacio y de la Compañía, el escribir llana y claramente lo que veo, y siento y oigo decir, no á quien quiera, sino á los padres de los mas graves que tenemos en España. El azote que el Señor nos ha dado estos años (como tengo escrito á V. P.), entiendo que es de padre amoroso por nuestros descuidos, para que la Compañía vuelva en sí y se reporte: hasta que hagamos esto no creo que se mitigará la tormenta; y si se mitigáre en lo esterior, siempre quedarâ lo interior turbado; y si faltare êsta, se levantará otra. Deseo en gran manera, que todo el cuidado principal de sus ministros fuese el de V. P. y se desvelasen en procurar que en la Compañía haya virtud y disciplina religiosa y observancia de nuestro instituto. Esto no me parece que se hace aquí por las cosas que oigo (que por mucho que me retiro no puedo dejar de oír algunas): cinco meses estuvo aquí el P. Oléa este verano, pleiteando por una sobrina suya contra el monasterio de los Angeles, que es de monjas de S. Francisco, fundado de Da Leonor Mascareñas, aya del rey, y amicisima de nuestro Bienaventurado Padre Ignacio, andando de oidor en oidor, y por los tribunales, con grande nota y escándalo; las cosas del P. Garcés V. P. las sa-

be, aunque no sé si enteramente: las de A. y B. tambien; y cada dia se descubren nuevas marañas, y los que las saben se maravillan que se tarde tanto en poner el remedio; y que si el ponerle del todo es dificultoso, no se averigüen las cosas, y se quite la ocasion de mayor peligro y escandalo. El P. Alonso de la paz ha hecho (á lo que me dicen), para casar una sobrinilla suya mil trapazas, prometiendo mil y quinientos ducados de dote, y pidiendo, para cumplirla, á muchas personas dineros y ropa, y cansando á todos sus penitentes, que eran muchos, y procurando oficios del rey para el marido; y de una pobrecita que era, mudádole el trage, y dádole Don, y puéstola en son de muger principal, de lo cual hay mucha risa y murmuracion. Apenas hay aquí padre y hermano coadjutor que no tenga la hermana, 6 la sobrina, ô la pariente, y que no se ocupe en acomodarla, y en procurarla el asiento, y el dote y el marido, cansando á los devotos y escandalizando á los estraños. Hermano coadjutor hay en esta provincia, que ha traido desde Vizcaya tres hermanas suyas, y otro que ahora ha traido dos sobrinillas suyas, que han venido á pié desde las Montañas, y hay tanto desórden en esto, que no se puede creer; y lo que mas admira es, que los superiores pasen por cosas tan fuera de término y de religion, y que ó no las sepan, ó no las remedien y atajen con tiempo, haciendo tanto caso de otras menudas y de poca sustancia; porque dicen, que si no las saben, es mucho descuido; y si las saben y no las remedian, poco celo y poca atencion á lo que es mas propio de su oficio. Esto sienten los padres que tienen amor á la Compañía y celo de su bien, y mas lo sienten por

despues que han visto estos dias procesado, apretado y condenado, antes de ser oido, al P. Peralta, habiéndole quitado el oficio y apartado lejos de Villarejo, como á hombre culpado; y aunque todos entienden la santa intencion y virtud de V. P., dicen, que el no tener información de lo que pasa en realidad de la verdad, y tenerla de lo que no pasa, le hacen no proveer lo que en lo uno se deberia proveer y ordenar lo que en lo otro se ha ordenado; pues si supiese bien algunas de las cosas que yo he dicho, y otras que pasan por acá, las remediaria; y si conociese bien cuan siervo de Dios es el P. Peralta, y el crédito y opinion que de su gran virtud, cordura y letras tienen todos los que le conocen, no hubiera V. P. condenádole sin oírle, ni creido los delitos tan graves y tan atroces que se le han impuesto, que apurando la verdad, se ha hallado ser falsos, como otros habrán escrito á V. P. Esto es lo que dicen y lo que sienten: escríbolo á V. P. por dos cosas: la primera, porque el tema de estos tentados y descontentos, es, que conviene mudar el gobierno y dependencia de Roma, dando por razon de este desatino, que no es posible que se acierte gobernando por papeles é informaciones, que muchas veces son falsas, y aprovéchanse de algunos ejemplos particulares, como éstos que acabo de decir y otros: la segunda, porque V. P. (como lo he escrito otras veces y con el postrer correo al P. Deza) tenga particular cuidado en el nombrar los superiores, y especialmente al Visitador (si se enviare) y á los Provinciales, que sean personas que tengan cuenta con lo de dentro de casa, y con la virtud, religion y consuelo de sus súbditos, sobre todos los otros cuidados, porque el que

no tuviere talento para esto (á mi pobre juicio), no es bueno para serlo en ningun tiempo, y menos en esta necesidad en que estamos, por mas talentos y mas aventajados que tenga, y mas habilidad y esperiencia en otros negocios; y demas de esto, tambien juzgo que en esta coyuntura deben ser personas que puedan ganar los corazones y unirlos á V. P. como con su cabeza; y esto no lo podrá hacer el que no los supiere ganar y unir consigo con virtud, autoridad, trato llano y sencillo y amoroso. Estas dos cosas tan sustanciales é importantes faltan (á mi pobre juicio y de muchos padres graves) al que V. P. ha encomendado los negocios de esta provincia; el cual en su persona es buen religioso y fiel hijo de la Compañía, y muy inteligente en negocios y papeles, y solícito y cuidadoso en ellos. Mas, ó por no haber tratado estotros interiores tanto como los de afuera, ó por no poder y estar ahogado con las ocupaciones esteriores, no atiende á lo que mas importa, tanto como seria menester, y vanse introduciendo cosas, y arraigando de manera, que despues con dificultad se podrán desarraigar. También dicen que no es buen medio para ganar los corazones y unir los súbditos á V. P. porque de suvo es seco y poco amoroso, y tiénenle por artificioso y doblado, y que no trata con llaneza, y por hombre vengativo, y que el que se la hace se la paga; y con esto la gente, especialmente grave, no le trata, y se aparta de él. y así no le aman, ni le tiene el respeto que es menester, porque no tiene letras, ni las otras partes que suelen dar opinion y autoridad á los superiores; y creo que uno de los daños que ha habido en este nuestro trabajo, ha sido porque los tentados y malos hijos de la Compañía, se han hecho á una para hacernos la guerra, y los buenos y fieles no nos habemos juntado para hacerles rostro y responder por la verdad; y la causa ha sido, que el que nos habia de juntar, no ha gustado de ello, ni era buen medio para ello; y con esto han pensado estos señores que todos sentimos lo que los malcontentos les han dicho en sus memoriales. Escribo esto á V. P. con esta llaneza, por el deseo que tengo que acierte en proveer los superiores en esta coyuntura, porque en ella, si se errare, se errara mucho: V. P. se informe de otros, y oidos los que puedan dar buen parecer, haga lo que mas derecho juzgare, que eso será lo mas acertado. No sé si irá este aviso tarde; creo que no, porque entiendo que V. P. no proveerá los superiores mayores hasta que nuestro negocio sea acabado, á

ctendo cosas ATOM que despues con dificultad se cosses Communi. Lami Ku di.

lo menos, hasta que pasen los tres años de los Pro-

vinciales. Dominus te dirigat pr.

Esta carta demuestra la corrupcion que ya entonces padecian las costumbres de la Compañía; pero su asunto se encamina á mantener el despotismo del General y su absoluta autoridad para elegir los oficios, sin guardar la forma canónica, que el santo Concilio de Trento previene por punto general, como condicion indispensable en todas las elecciones de los superiores locales, Provinciales y Generales de todas las órdenes (1).

El espíritu de delacion clandestina, de que tanto

(1) Ses. 25 de Reg., cap. 6,

abundó la Compañía, está confesado claramente por el P. Rivadeneira, á pesar de su adhesion al sistema despótico del General, contra el torrente de los padres mas graves de España.

Tan decidido estaba á favor de Aquaviva, que cuando Felipe II consiguió que el Papa diese comision al Obispo de Cartagena, Manrique, para visitar la Compañía, presentó memorial al rey en el año 1588, sobre que no tuviese curso la bula y se revocase el nombramiento, que era el medio mas oportuno, para que continuase el desórden y se perpetuase el despotismo.

Para sacar y corregir la copia de esta carta, se ha tenido presente el borrador original, que es de mano del P. Rivadeneira, segun una nota que se halla en la última página; y aunque su ánimo fué remitirla al General de su órden, no lo hizo; pues antes de la nota espresada, está escrito de la misma letra del borrador: no fué.

El P. Rivadeneira la escribió en el pueblo donde el P. Oléa estuvo litigando cinco meses con el monasterio de los Angeles, que es de monjas de S. Francisco, fundado de Da Leonor Mascareñas, con cuya espresion se convence la formó en Madrid, donde se siguió el pleito y está fundado el convento referido.

El borrador se estendió en el mismo año que el P. Oléa promovió los derechos de su sobrina contra aquel monasterio, y por este suceso se puede averiguar y suplir la fecha que le falta.

Varias veces hizo memoria de aquella Da Leonor el mismo Rivadeneira en sus obras impresas en Madrid el año del Señor 1605, cuando el autor vivia.

En la vida de S. Ignacio (2) dice, que cuando es-

⁽²⁾ Lib. 1, cap. 14, fol. 28.

tuvo preso en Alcalá, entre las personas principales que "le enviaron á ofrecer su favor, y á decirle, que "si quisiese, le harian sacar de la cárcel, fué una Da "Leonor Mascareñas, dama que entonces era de la "Emperatriz, y despues fué aya del rey D. Felipe "nuestro Señor, siendo príncipe de España; la cual "murió en recogimiento religioso, y fué siempre una "de las mas devotas y bienhechoras de nuestra Compañía."

Refiere, que el Santo daba cuenta á sus compañe-"ros del estado en que se hallaba (3): "Escribiéndo-"les él de Paris (cuando aun apenas se podia susten-"tar mendigando) cuan trabajosamente las cosas le "sucedian, y cuan flacas esperanzas tenia de poder-"los él allí mantener, y encomendándolos á Da Leo-"nor Mascareñas (la cual mucho los favoreció) se "desaparecieron, yéndose cada uno por su parte."

En la Vida del P. Diego Lainez escribió (4), "que el "colegio de Madrid tuvo principio este año de 1561, "porque pasando el rey católico D. Felipe su corte "á aquella villa, pareció conveniente que hubiese pa- "dres de la Compañía en ella; los cuales con los mi- "nisterios que ella usa, sirviesen á los señores de los "consejos y del reino, y á los negociantes que acu- "den á la córte; y atendiesen al buen despacho de los "negocios de la misma Compañía que se ofreciesen."

"Comprónos unas casas, en que ahora vivimos, "Da Leonor Mascareñas, que fué aya del rey, sien"do príncipe, é hízonos otras limosnas por la mu"cha devocion que tuvo con nuestro B. P. Ignacio,
"aun antes que fundase la Compañía; y despues (por
"su respeto) con todos sus hijos."

CAPÍTULO DE LA CARTA

ESCRITA POR

S. Francisco de Borja

A LOS PADRES Y HERMANOS DE LA

PROVINCIA DE AQUITANIA,

En Abril de 1569, que se halla inserta en sus obras impresa en Bruselas, año 1675, folio 477, libro 10 (*).



vo circa, et pro onere, quod sustineo, ac officio quod charitas exigit, ne sceleris arguar, si reticuero, visum est quam brevissime aliqua pro monere, quae tametsi modo minime necessaria esse videbuntur non defuturum tamen puto tempus, quo horum meminisse jubabit: nan eo animo nobis accipienda sunt Dei munera, ut quo illa fuerint majora, hoc gravius ingrati animi culpam metuamus. Beatus enim homo, qui semper est pavidus, propterea aliquot falacias, et artes calidissimi hostis aperiam, quibus incautos circumvenire, et capere posset, nisi oculos

(*) Sobre los novicios.—Por lo cual, y en virtud del cargo que desempeño y oficios que ecsige la caridad, para que no se me acrimine si cayo, me parece advertir tan brevemente como se pueda, algunas cosas que aunque parezcan hoy poco necesarias, espero llegará tiempo en que será útil recordarlas; porque con tal ánimo deben recibirse los beneficios de Dios, que cuanto mayores fueren, tanto mas tememos incurrir en la culpa de ingratitud. Porque feliz el

⁽³⁾ Fol. 40, col. 1.ª

⁽⁴⁾ Cap. 13, fol 270, col. 1.4